

ORDEN DE COMPRA
00-2026-IORC-20

R-FAST 9.0e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Fecha del documento: Jueves, 9-Abr-2026 07:00 am

Origen del documento: (PRE) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 00-2026-PDIS-166

Proveedor: [901230320-01] GEZCO SAS Documento soporte: Cotizacion 1

Observaciones : ADQUISICIÓN DE BASES DE CAMA METÁLICAS CON ESTRUCTURA EN ACERO Y COLCHONETAS CON FORRO EN TELA ANTIFLUIDOS, DESTINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. RED DE SALUD LADERA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.26.1.1208.2026.

Artículo, presentación y marca	Presentación	Cantidad	Despiece	Valor unitario	Descuento	Valor IVA	Valor total
OF16650100580 - COLCHONETA CON FORRO ANTIFLUIDO ALTURA DE 8CM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 1.00MM X 1.90MM / / SINMARCA	Unidad	60	60.00	458,000.00	0.00	5,221,200.00	32,701,200.00
OF16650100581 - CAMA METÁLICA CON TENDIDO EN TUBERÍA COLD ROLLED SOLDADA EN LA ESTRUCTURA. MEDIDAS DE 1.00 MM X 1.90 / / Sin marca asignada	Unidad	60	60.00	687,000.00	0.00	7,831,800.00	49,051,800.00

Valores del documento:

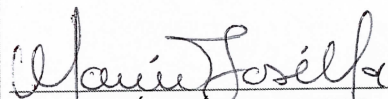
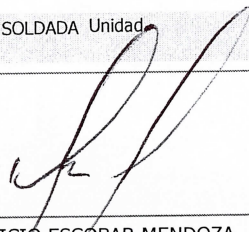
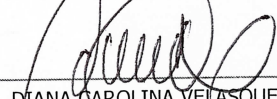
68,700,000.00

0.00

13,053,000.00

81,753,000.00

OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

MARÍA JOSÉ MESA MORALES
RESPONSABLE DE COMPRAS
1006035152IVAN MAURICIO ESCOBAR MENDOZA
SUBGERENTE ADMI/FINANCIERO
14679707DIANA CAROLINA VELASQUEZ
GERENTE
1143942412CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

Inhabilidades E Incompatibilidades.- EL CONTRATISTA – declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 53 de 1990, Artículo 19, Ley 678 de 2001; Ley 617 de 2000; Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia. Parágrafo: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad